



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P. –
EAAV E.S.P.
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CM-001-2026

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P. – EAAV E.S.P., en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, informa a los interesados que dará apertura al proceso de selección mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES VIAS DEL BARRIO BOCHICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META; REGISTRADO CON BPIN 2025500010002”**.

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. El nombre y dirección de la Entidad. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P. – EAAV E.S.P, ubicada en la calle 39 carrera 19 C /JORDAN PARAISO, Villavicencio, Meta.
2. Correo electrónico: contratacion@eaav.gov.co.
3. Atención a los interesados. La empresa atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso de selección únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II.
4. Objeto del contrato e ítems a contratar. :“ **INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES VIAS DEL BARRIO BOCHICA EN EL MUNICIPIO DE V ILLAVICENCIO META; REGISTRADO CON BPIN 2025500010002.**
5. Modalidad de selección del contratista. Dada la naturaleza del objeto y dada su cuantía, se enmarca dentro de la modalidad Concurso de metiros. Con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, que fuera modificado por el artículo 219 del Decreto ley 0019 de 2012 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia compra eficiente El numeral 1, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "concurso de meritos". Del mismo modo los argumentos expuestos en el estudio de conveniencia y oportunidad.
6. Plazo estimado de ejecución del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
7. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. Será la publicada en el cronograma electrónico a través de la



plataforma electrónica SECOP II, en los formularios electrónicos allí establecidos Y en el correspondiente anexo (CRONOGRAMA).

8. Valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal. SETECIENTO CINCUENTA MILLONES M/CTE (\$750.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para adelantar el presente proceso de selección, la entidad cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 826 del SGR y No. 1040, con fecha de registro 27 de julio de 2026.**
9. Aplicación de acuerdos comerciales. De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (M-MACPC-12) de la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", y en consideración a la cuantía, el presente proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo y el pliego de condiciones.
10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.
11. Precalificación. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.
12. Cronograma. El cronograma del proceso será el establecido en el cronograma electrónico de la plataforma SECOP II. El cual se establece en el correspondiente anexo CRONOGRAMA. Nota. Cuando el interés público así lo indique, el cronograma podrá ser modificado por la EAAV dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.
13. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II. El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Villavicencio, a los 15 días del mes de octubre de 2026.

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
GERENTE GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: María Eugenia Torres Rincon	Jefe Contratacion	